



Callao, 23 de setiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 169-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 002-2021-OCAA-FIME/UNAC, recepcionado virtualmente el 08.09.2021, con el cual, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad, remite la propuesta de designación docentes en cuanto a los Estándares de los Programas de Estudios FIME, con el fin de obtener la acreditación y licenciamiento de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, el Reglamento de la Ley Nº 28740, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), cuya finalidad es la de garantizar la calidad educativa en el país, a través de acciones globales que involucren a las personas naturales y jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta con el Sistema Educativo Peruano;

Que, el Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU, aprueba la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Asimismo, establece que el objetivo general de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria es garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc Nº 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16 de octubre 2018, se aprueba la Directiva Nº 002-2018-SINEACE/P que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas, precisándose en el numeral 4.5.9 de dicha Directiva que el Comité de Calidad es un equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa/programas, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 12º, numeral 12.2, define el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, el referido Estatuto en su Artículo 21º dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, el artículo 26º del Estatuto considera que el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de las oficinas de calidad académica y acreditación;

Que, el numeral 2.6 del Anexo I “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc Nº 175-2016- SINEACE/CDAH/P, establece la nueva matriz de



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

evaluación para lograr la Acreditación que está organizada en 4 dimensiones, 12 factores, y 34 estándares que se acompañan como criterios a evaluar;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad, remite la propuesta de designación docentes en cuanto a los Estándares de los Programas de Estudios FIME, con el fin de obtener la acreditación y licenciamiento de la Facultad;

Que, con Oficio N° 131-2021-DAIM-FIME de fecha 18 de setiembre de 2021, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad, hace llegar la relación de docentes designados por el DAIM, en cuanto a los Estándares de los Programas de Estudios-FIME que la oficina de Calidad Académica y Acreditación, está solicitando para velar por la Acreditación y Licenciamiento de nuestra facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **extraordinaria de fecha 23.09.2021, aprueba**, la propuesta de los docentes a desarrollar los estándares de los programas de estudios FIME, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DESIGNAR**, a los **DOCENTES RESPONSABLES** a cargo de los **ESTANDARES** de los Programas de Estudios de la FIME, tal como se indica a continuación:

Nº	DOCENTES RESPONSABLES	ESTANDAR	
1	DR. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA ECO. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES LIC. ROGELIO EFREN CERNA REYES	1 Propósitos articulados	Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente
		2 Participación de los grupos de interés	El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social
		3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos	El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.
		4 Sostenibilidad	El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés
2	MG. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY DR. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS	5 Pertinencia del perfil de egreso	El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico
3	ING. JORGE VILLAFUERTE FUERTE MG. LISANDRO ROSALES PUÑO MG. RENZO IVAN VILA ARCE	6 Revisión del perfil de egreso	El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa



4	MG. DENNIS ESPEJO PEÑA	7 Sistema de gestión de la calidad (SGS)	El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado
		8 Planes de mejora	El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora
5	MG. JOSE LUIS YUPANQUI PEREZ MG. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO MG. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ MG. ADOLFO BLAS ZARZOSA MG. JORGE FERNANDEZ VEGA	9 Plan de estudios	El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios
		10 Características del plan de estudios	El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional
		11 Enfoque por competencias	El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza – aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación
		12 Articulación con I+D+i y responsabilidad social	El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.
		13 Movilidad	El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.
6	MG. TEDDOMIRO SANTOS FLORES DR. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS MG. JUAN BRAVO FELIX MG. YOLANDA ROSA AVALOS SIGUENZA	14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento	El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.
		15 Plana docente adecuada	El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.
		16 Reconocimiento de las actividades de labor docente	El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica- administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).
		17 Plan de desarrollo académico del docente	El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés
7	MG. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS MG. JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO MG. LISANDRO ROSALES PUÑO	18 Admisión al programa de estudios	El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público
		19 Nivelación de ingresantes	El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.
		20 Seguimiento al desempeño de los estudiantes	El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.
		21 Actividades extracurriculares	El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.
8	MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO MG. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY MG. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA	22 Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes	El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.
		23 I+D+i para la obtención del grado y el título	El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional
		24 Publicaciones de los resultados de I+D+i	El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.



9	DR. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	25 Responsabilidad social	El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes
10	MG. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY	26 Implementación de políticas ambientales	El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.
11	DR. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	27 BIENESTAR	El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios
12	ING. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA	28 Equipamiento y uso de la infraestructura	El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.
13	MG. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO	29 Mantenimiento de la infraestructura	El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.
14	MG. JOSE LUIS YUPANQUI PEREZ	30 Sistema de información y comunicación	El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.
15	LIC. ANTERO GARGUREVICH OLIVA	31 Centros de información y referencia	El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.
16	MG. JUAN GUILLERO MANCCO PEREZ	32 Recursos humanos para la gestión del programa de estudios	El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios esta formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades
17	OFICINA DE CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL FIME	33 Logro de competencias	El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, Vicerrectores, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y dependencias Académico-Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico